



BANDO

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, al amparo de lo dispuesto en la normativa de la Ley de Bases de Régimen Local, en concreto en su Título X referido a los municipios de Gran Población, **VENGO EN DISPONER LO SIGUIENTE:**

Que con motivo de la declaración del estado de alerta por riesgo de incendios forestales en la isla de Tenerife, a partir de las 7:00 horas del viernes 19 de julio, emitido por la Dirección General de Emergencias, en aplicación del Decreto 60/2014, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Canarias (INFOCA), es por lo que se adoptan las siguientes medidas:

Se prohíbe el acceso al Parque de la Mesa Mota.

Recomendaciones :

Extremar las precauciones, en todo el territorio insular con respecto a realizar actividades que generen incendios, a saber:

- Tabaco.
- Grupos electrógenos.
- Pirotécnica.
- Material eléctrico.
- Así como cualquier otro de características similares.

Finalmente, que por los promotores privados de actividades no prohibidas en la zona de riesgo, se tomen todas y cada una de las medidas necesarias frente a una situación de riesgo, advirtiéndose la responsabilidad de cualquier tipo en que puedan incurrir.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En San Cristóbal de La Laguna a la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.
(Documento firmado electrónicamente)

Firmado por: GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 23-07-2024 14:04:07	
Nº expediente administrativo: 2024-044999 Código Seguro de Verificación (CSV): CA5289253D9814BF3287E879B3279405 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/CA5289253D9814BF3287E879B3279405 .		
Fecha de sellado electrónico: 24-07-2024 07:27:01 Ver sello	- 1/1 -	